

DECRETO No. **0391** DE 2015  
 ( ) **24 NOV 2015**

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

**EL GOBERNADOR ( E ) DE CUNDINAMARCA**

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, establece: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante oficio SSC-DAF-PPTO-283 del 23 de octubre de 2015, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Salud, solicita adicionar recursos por valor de \$1.240.589.253, correspondiente a Recursos Nación SSF Régimen Subsidiado, oficio No. 201532001597231 del 17 de septiembre de 2015 del Ministerio de Salud, Superastro-Municipio de Soacha.

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan el proyecto que se cita en el presente Decreto, el cual se encuentra inscrito en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas ( e ) de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296099/14 ✓	0989 ✓	12/05/2015 ✓	Proyecto- Subsidio al aseguramiento en salud a los 116 municipios del Departamento de Cundinamarca.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto Favorable No. 00278 del 21 de octubre de 2015, en los términos del inciso 2° artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las Metas de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto, emitió concepto favorable el 30 de octubre de 2015, en los términos del inciso 2° artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 5 de noviembre de 2015, aprobó la adición, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organó del 5 de noviembre de 2015.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica, por la suma de MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS \$1.240.589.253) MONEDA CORRIENTE.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió Certificación SH-DGC-077/2015 del 9 de octubre de 2015, según la cual existe recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS \$1.240.589.253) MONEDA CORRIENTE.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1o.-** Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la suma de MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS \$1.240.589.253) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con la Certificación SH-DGC-077/2015 del 9 de octubre de 2015, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:



DECRETO No. **0391** DE 2015  
( )

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

**INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO**

POSPRE	AREA FUNCIONAL- FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
IR				<b>INGRESOS REALES</b>	
IR:3				<b>FONDOS ESPECIALES</b>	<b>1,240,589,253</b>
IR:3:3				<b>FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD</b>	<b>1,240,589,253</b>
IR:3:3-B				<b>Otros gastos en Salud</b>	<b>1,240,589,253</b>
IR:3:3-B1				<b>Régimen Subsidiado</b>	<b>1,240,589,253</b>
IR:3:3-B1-25	FSI.A.2.1.11.3	999999	3-2600	Recursos Nación SSF Regimen Subsidiado (Oficio No. 201532001597231 del 17 de septiembre de 2015- Minsalud- Superastro- Municipio de Soacha)	1,240,589,253
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>1,240,589,253</b>

**ARTÍCULO 2o.-** Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Salud- Fondo Departamental de Salud, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

**CRÉDITOS**

**CENTRO GESTOR 1197  
FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD- SECRETARÍA DE SALUD**

POSPRE-CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL-FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SFC- PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENI	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	ADICION EXCEDENTES FINANCIEROS 2015
							<b>SUBCUENTA - OTROS GASTOS EN SALUD</b>					<b>1,240,589,253</b>
1							<b>OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO</b>					<b>1,240,589,253</b>
08							<b>PROGRAMA - FAMILIAS FORJADORAS DE SOCIEDAD</b>					<b>1,240,589,253</b>
					203	Resultado	META RESULTADO- Lograr que el 80% de los entes territoriales municipales, las entidades responsables de pago y la red contratada por el departamento mejoren los resultados en el aseguramiento y la prestación de servicios de salud	80	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS	40	40	
05							<b>SUBPROGRAMA - DINAMICA FAMILIAR</b>					<b>1,240,589,253</b>
							PROYECTO - SUBSIDIO AL ASEGURAMIENTO EN SALUD A LOS 116 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					1,240,589,253
					239	Producto	META PRODUCTO- Mantener cada año la cofinanciación del aseguramiento al régimen subsidiado en los 116 municipios del departamento	116	MUNICIPIOS	116	116	1,240,589,253
GR:3:1-08-05-239	A.2.1.1	29609901	3-2600	01			PRODUCTO- Cofinanciación del Aseguramiento en Salud. Régimen Subsidiado mantenido-SSF					1,240,589,253
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>											<b>1,240,589,253</b>	
<b>TOTAL SECRETARÍA DE SALUD- FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD.</b>											<b>1,240,589,253</b>	
<b>TOTAL CRÉDITO</b>											<b>1,240,589,253</b>	

**ARTÍCULO 3o.-** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

*(Handwritten signature)*

DECRETO No. **0391** DE 2015  
( )

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

**ARTÍCULO 4o.-** Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

**ARTÍCULO 5o.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,  
Dado en Bogotá, D.C., a los

**24 NOV 2015**

**GUILLERMO ABEL RIVERA FLÓREZ**  
Gobernador ( E )

**OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL**  
Secretario de Hacienda

**GERMÁN AUGUSTO GUERRERO GÓMEZ**  
Secretario de Salud

**ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ**  
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: LUIS FERNANDO ARTEAGA BAQUERO - PATRICIA ROJAS  
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MARIQUE PARRA  
2015- ADICIÓN ESPECÍFICA- xis LUZ ANGELA M.